Fwd: Radicación Demanda 08001310501220230026100

Mariana Ramos <mariana@ramosabogados.com.co>

Mar 22/08/2023 9:41 AM

Para:Juzgado 12 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>;Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)

Demanda Julio García vs Porvenir.pdf; Pruebas demanda Julio García.pdf; Anexos demanda Julio García.pdf; ActaReparto (13).pdf;

Mariana Ramos <mariana@ramosabogados.com.co> lun, 14 ago, 10:51 (hace 8 días)

para Juzgado

Señores,
JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JULIO OCTAVIO GARCIA MULFORD
DEMANDADO:	PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES S.A.
RADICACIÓN:	08001310501220230026100
REFERENCIA:	Radicación demanda y copia a las demandadas

Cordial saludo,

MARIANA RAMOS GARCÍA, identificada con C.C. No. 1.140.881.183 portadora de la T.P. No. 309.959 del C.S. de la J, en virtud del poder a mi conferido en correo precedente, y de la manera más atenta remito en adjunto demanda con sus anexos, y acta de reparto en la cuál el proceso es asignado al despacho del Juzgado 12 laboral de Barranquilla, así mismo copio a las entidades demandadas en cumplimiento de lo indicado en la ley 2213 de 13 de junio de 2022.

Cordialmente,

Mariana Ramos García

Ramos Abogados.
https://ramosabogados.com.co/

---------- Forwarded message ---------
De: **Recepcion Demandas Modulo 07 - Atlántico - Barranquilla** <demandas07bquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: jue, 17 ago 2023 a las 13:57
Subject: 08001310501220230026100
To: Juzgado 12 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>, mariana@ramosabogados.com.co <mariana@ramosabogados.com.co>

Para su conocimiento y fines pertinentes, enviamos archivos adjuntos de una demanda en el cual después de someter a reparto, le correspondió a su despacho

---

De: Demandas - Atlántico - Barranquilla <demandasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 11:16
Para: Recepcion Demandas Modulo 07 - Atlántico - Barranquilla <demandas07bquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE REPARTO JUZGADOS LABORALES DE CIRCUITO

De: Mariana Ramos <mariana@ramosabogados.com.co>
Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 10:02
Para: Demandas - Atlántico - Barranquilla <demandasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE REPARTO JUZGADOS LABORALES DE CIRCUITO

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito PRESENTAR DEMANDA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA ANTE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de acuerdo con lo siguiente:

DEMANDANTE: JULIO OCTAVIO GARCÍA MULFORD C.C. No. 8.693.330
APODERADA DEMANDANTE: MARIANA RAMOS GARCÍA C.C. No. 1.140.881.183
DEMANDADOS:
PROTECCIÓN SA identificada con Nit. No. 800.138.188-1
PORVENIR SA identificada con Nit. No. 800.144.331-3
COLPENSIONES SA identificada con Nit. No. 900.336.004-7

Remito en adjunto Demanda y Anexos en PDF.

Cordialmente,
Mariana Ramos García

Ramos Abogados.
https://ramosabogados.com.co/
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.